

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambýhyta  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 09 de mayo 2022

Nota SNC/SG N° 324 /2022

Señor  
**Nicolás Scorza**  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme de usted, a fin de acusar recibo de su nota de fecha 17 de febrero del corriente año, ingresada a esta Institución bajo el expediente N° 0453, por cuyo intermedio solicita la Declaración como Bien de Valor Patrimonial Cultural del Inmueble individualizado como Finca N° 10422, ubicado sobre la ruta Mariscal Francisco Solano López, Km 27, Isla Valle de la ciudad de Areguá.

Al respecto, atendiendo a lo solicitado, se adjunta la Resolución SNC N° 323/2022 "POR LA CUAL SE DECLARA COMO BIEN DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL AL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 10422, UBICADO SOBRE LA RUTA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, KM 27, ISLA VALLE DE LA CIUDAD DE AREGUÁ", de conformidad a la Ley N° 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural".

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con distinguida consideración.

306483  
Nicolás Scorza



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambýhyta  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo